

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

**EXPTE. N° 714-271/2.017.- DECRETO N° 3261 S.-**

SI/LU.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 MAYO 2021

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor de la Sra. LIDIA RODRIGUEZ, CUIL 27-20733750-7, quien revista en el cargo categoría 1 - 30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", al cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto; y

### CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Profesional expedido por el establecimiento educativo I.S.F. CAPAC. Y SUPERAC. PROFESIONAL "LIC. MYRIAM B. GLOSS", conforme surge en autos;

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6213, que autoriza la readecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la División Personal del nosocomio de referencia informó la falta de crédito presupuestario y por tal razón sugirió hacer uso del crédito disponible por cargo vacante categoría 13 (c-4), por fallecimiento de la Sra. Sonia Reina Vilca;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para disponer la adecuación solicitada;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTICULO 1°:** Adecúase a la Sra. LIDIA RODRIGUEZ, CUIL 27-20733750-7, al cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.021 Ley N° 6213 que a continuación se indica:

#### **EJERCICIO 2.021:**

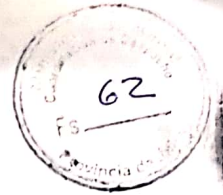
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

QUE LA PRESENTE COPIA  
HA SIDO AUTENTICADA DEL ORIGINAL



*CLAUDIA GISELA HUANCA*  
D.S. CLAUDIA GISELA HUANCA  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3251

III CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTICULO 4º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUJID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN...  
GOBERNADOR

EL DR. CARLOS ALBERTO MADRIP  
SECRETARIO DE COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO

FICO QUE LA PRESENTE COPIA  
COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL.  
ETENDO A LA VISTA.



SC. GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy